*RESOLUCION N° 122 / 22*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE IMMUEBLE PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N°418.233, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC Y LA SRA. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO.***

*Asunción, 24 de agosto de 2022*

**VISTA:**

MEMORANDUM – DAF N°100/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, que solicita dar inicio a nuevo proceso de Locación de Inmueble para Alquiler de estacionamientos, conforme a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N°2113/2021" , y el Dictamen de la UOC con fecha 23 de agosto de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 2051/03, dispone en el Artículo 44° DISPOSICIONES GENERALES «Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa».

Que, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el FONDEC tiene previsto en el Objeto de Gasto 250 Alquiler y Derechos, los gastos que demandara la presente contratación.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen UOC N° 05A/2022, recomienda la Locación de Inmueble de Alquiler de Estacionamiento, por el plazo de 1 año, con un costo mensual de Gs. 6.050.000 (guaraníes seis millones cincuenta mil) y un costo total de Gs.72.600.000 (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil), impuestos incluidos, con espacio para 17 vehículos.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 100 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual ha sido nombrado Secretario Nacional de Cultura, al Sr. Rubén Dario Capdevila Yampey.

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba Locación de Inmueble para "Alquiler de Estacionamiento" en sesión N° 992 de fecha 24 de agosto de 2022.

***POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC***

fondec

*Rubén Capdevila*
Presidente - FONDEC

*RESOLUCION N° 122 / 22*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE IMMUEBLE PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N°418.233, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC Y LA SRA. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO.***

*Asunción, 24 de agosto de 2022*

***RESUELVE:***

**ART. 1° APROBAR** la Locación de Inmueble para "Alquiler de Estacionamiento"– a ser suscrito entre FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC Y LA SRA. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO – ID N°418.233 por un monto de Gs. 72.600.000 (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil) por un plazo de 1 año desde el 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

**ART. 2° AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del correspondiente contrato.

**ART. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

*Rubén Capdevila*
Presidente - FONDEC

**CONSEJO DIRECTIVO**

fondec